

¶ q̄ el almoxarxe vea cy los pesos 2
medidas de los moros 2 de los jodios

Segun la carta q̄ a venimos del Rey don alfonso confirmada por nro señor
el Rey. El almoxarxe deve vea cy las pesas 2 cy las medidas de los mo-
ros 2 de los jodios q̄ lo vey 2 lo faga bñe 2 leal mere.

¶ q̄ puertas no vaya por la villa

¶ Ningunos non tanga puertas en la cibdad q̄ vayan por la villa ni por
las calles. Et agl q̄ los q̄ siere q̄ra dentro en la villa q̄ los tanga
cerrados dentro sus casas en juna de dñs ni por cada puerta q̄ de fuera
fuere fallados. Et es q̄ ningunos non los puedan tener acados a
sus puertas ni en las calles fuera sus casas sola dicha pena.

¶ En rason de los fieles de los mestres

¶ Cada mestre 2 carpintero de la Cibdad de oficio de venderias ay
cada uno de om̄s buenos de los q̄ se fiere q̄ juran en fecho del mestre
2 del oficio por q̄ y vey 2 lo faga todos bñe 2 leal mere. Et si falla
ren q̄ algunos y fiesen frau o engano q̄ lo muestre al almoxarxe o
alos jurados por q̄ se y faga la justicia 2 esm̄jeto q̄ faga se y
deyete a acuerdo 2 consejo de los. Et q̄ ellos ay de los calom̄s q̄
enre fuere levados la meycad.

Et si por aventura se fallara q̄ agllos fiesen encubierta mente en
ello frau o engano en algunas cosas por se o por or̄ q̄ oyesen 2
pehasen la pena en duplo.